



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 940

RADICADO: 013-2021-00394

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **JOSÉ JAMES TORRES CALDERÓN**, identificado con CC **No. 71.742.823**, en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** la parte accionante, impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por **JOSÉ JAMES TORRES CALDERÓN**.

Por lo anterior se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 16 de septiembre de 2021, consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

2364/12

Código de verificación: **a43f96c2f18f4bb2aa37263a999bd42e72b0b17ccc85ee2f575d4a224ea98f03**

Documento generado en 15/09/2021 07:29:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>